ANEXO No. 12
"PONDERACION TECNICA"

Bogotá D.C.,

Señores
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO
CRA 11B No.104-48,
Bogotá D.C.

PROPONENTE: _____

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-0____-ICFE-2021

OBJETO: _____

FACTOR TÉCNICO ADICIONAL

Para el proceso se asignará puntaje máximo de **45 PUNTOS** a los proponentes de acuerdo con el siguiente criterio:

CRITERIO	PUNTAJE	MARQUE CON UNA X
El oferente que ofrezca a la Entidad tres (3) mantenimientos preventivos adicionales para 3 motobombas y 3 tableros en cuartos de máquinas en la ciudad de Bogotá y tres (3) mantenimientos preventivos adicionales para 3 motobombas y 3 tableros en cuartos de máquinas a nivel nacional, los cuales se realizarán durante el tiempo de ejecución del contrato.	25	
El oferente que ofrezca a la Entidad cinco (5) mantenimientos preventivos adicionales para 5 motobombas y 5 tableros en cuartos de máquinas en la ciudad de Bogotá y cinco (5) mantenimientos preventivos adicionales para 5 motobombas y 5 tableros en cuartos de máquinas a nivel nacional, los cuales se realizarán durante el tiempo de ejecución del contrato.	45	

(Diligenciar cuadro)

NOTA 1: El proponente debe diligenciar el **ANEXO No. 12 "PONDERACION TECNICA",** donde indicara con una (x) uno de los dos (2) criterios a ofrecer, así mismo, en este anexo debe venir junto con la propuesta original.

2.FACTOR TÉCNICO SST

El proponente deberá aportar con su propuesta, una certificación emitida por la ARL en referencia al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, donde conste que la aplicación de la evaluación de estándares mínimos realizada para la vigencia 2020 obtuvo una calificación igual o superior al 80%.

CRITERIO	PUNTAJE	MARQUE CON UNA X
Certificación emitida por la ARL al SG-SST de la evaluación realizada durante el año 2020 con calificación del 80% igual o superior	**10**	

Nota 1: En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá adjuntar el certificado emitido por la ARL antes mencionado para obtener el valor total de ponderación.

Nota 2: La documentación anteriormente indicada, deberá expresar de manera clara que la evaluación se realizó en el mes de diciembre del 2020, independientemente de la fecha de expedición de la certificación.

Nota: 3: Si la empresa o entidad es creada durante respectivo año 2021, se admitirá que la aplicación de la evaluación de realice en cualquier fracción del año 2021.

Nota 4: El **comité técnico** evaluador verificarán que la información en él consignada sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva. La asignación del puntaje en este aspecto corresponde al comité tecnico evaluador

Nota 5: Este requisito es de carácter ponderable, por consiguiente, debe acreditarse y anexarse inicialmente con la oferta.

Nota 6: El proponente debe diligenciar el **ANEXO No. 12 "PONDERACION TECNICA",** donde indicara con una (x) el criterio a ofrecer, así mismo, en este anexo debe venir junto con la propuesta original.

(Diligenciar cuadro)

En caso de no aportar los soportes necesarios no se asignará puntaje alguno.

_____
Firma Proponente
Nombre:
Documento Identidad: